

LEY 2132 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDÍGENA COLOMBIANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: Esta ley tiene como fin principal establecer el día 26 de agosto como el día Nacional de la Niñez y Adolescencia Indígena colombiana y determinar que se celebrarán eventos para celebrar y conmemorar a los niños, niñas y adolescentes indígenas.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se autoriza al Ministerio del Interior, en coordinación con Ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo e ICBF para adelantar actividades, programas y eventos que incidan en la inclusión de la niñez y la adolescencia indígena, reivindiquen a los miembros de este grupo y celebren su vida.
2. Cada pueblo indígena tendrá completa libertad de conmemorar y celebrar el día de la Niñez y Adolescencia Indígena colombiana acorde a sus creencias y costumbres.
3. La Ley crea una instancia encargada de hacer veeduría a las normas y políticas públicas que afecten a la niñez y adolescencia indígena.